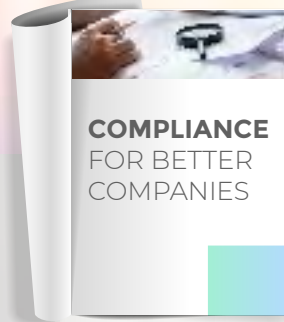


# INTERNATIONAL COMPLIANCE

## NEWS



**NUEVA  
EDICIÓN**  
JUNIO

e-ISSN: 2710-3625

**INTERNATIONAL COMPLIANCE NEWS**

AÑO V, N° 61, **JUNIO DE 2023**

### EDITORIAL

El boletín “International Compliance News” de la Asociación Peruana de Compliance les trae en esta edición, entre otro contenido, el artículo de Carlos Caro “La reforma del delito de «abuso del poder económico» —Compliance Antitrust—”, referido a la reciente publicación de la Ley N° 31775 publicada el 07 de junio del 2023 y que también se acompaña en el presente boletín.

En su artículo, Carlos Caro analiza el delito de “abuso del poder económico” y su aplicación desde que se incorporó en el Código Penal Peruano en 1991, resaltando que este delito fue derogado en el año 2008 a través del Decreto Legislativo N° 1034 y posteriormente reinstaurado en el año 2020 durante la pandemia.

Entre los cambios que se resaltan en cuanto a la tipificación del delito se señala que la ley penal ya no sanciona el abuso de la “posición dominante en el mercado”, verbo típico que inicialmente formaba parte del tipo penal pero que con la nueva modificación se elimina del Código Penal.

Asimismo, se precisa que este delito solamente sanciona las conductas, acuerdos o prácticas restrictivas de la competencia que estén sujetas a una “prohibición absoluta” de conformidad al Decreto Legislativo N° 1034. Por lo tanto, se desprende que toda aquella conducta que no tenga esta característica, aún cuando restrinja la competencia, es irrelevante para el derecho penal y deberá ser abordada en la sede administrativa.

Finalmente, Carlos Caro señala que si bien esta nueva regulación no prevé sanciones contra la persona jurídica que hubiese participado en este delito, se seguirán aplicando las consecuencias accesorias contenidas en el artículo 105° del Código Penal. Por lo tanto, existe un incentivo para que las empresas que se encuentren sujetas a las disposiciones de la normativa en competencia implementen o perfeccionen sus programas de cumplimiento “antitrust” y puedan prevenir ilícitos administrativos y penales.

### PUBLICACIONES



Casanovas Ysla, Alain. (2023). **“Relatos esenciales de Compliance. Una década de artículos que acompañaron a una generación de Compliance Officers”**. Editorial Arazandi, Madrid.

[VER MÁS](#)

## Noticias



**“La reforma del delito de ‘abuso del poder económico’ - Compliance Antitrust”**, del 07.09.2023, por Caro Coria, Dino Carlos.

[VER MÁS](#)

**“El futuro del Compliance: ¿Cuáles son las tendencias que refuerzan la prevención de riesgos?”**, del 25.05.2023, por Quevedo, Gabriela.

[VER MÁS](#)

## Artículos



**“How to Avoid Compliance Violations While Developing AI Products”**, del 12.06.2023, por Srivastava, Sudeep. [↑](#)

**“Que obligaciones en materia de ‘compliance’ deben cumplir las empresas que operen con criptoactivos”**, del 09.06.2023, por Cuairan, Javier. [↑](#)

## Normativa

**Ley N° 31775 - Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635**, a fin de precisar el tipo penal del delito de abuso del poder económico, y el decreto legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de represión de conductas anticompetitivas, para combatir los carteles y fomentar la libre competencia.

[VER MÁS](#)

## EVENTOS



**“Weekly: Retos y Protección de los Derechos Humanos desde el compliance”**.

**Fecha:** 12 de julio del 2023.

**Organiza:** World Compliance Association

**Programa:** [worldcomplianceassociation.com/evento.php?id=1111223](http://worldcomplianceassociation.com/evento.php?id=1111223)

[MÁS INFO](#)



DIRECTORES



**Virginia del Pilar Naval Linares**

Gerente de Cumplimiento  
Asociación Peruana de Compliance



**Julio Ballesteros Sánchez**

CoDirector del International Compliance  
News (Salamanca/España)  
Asociación Peruana de Compliance



COLABORADOR



**Esteban Santiago Rodríguez Bellido**

Asistente  
Asociación Peruana de Compliance

